

CURRÍCULUM PERSONAL  JUNTA DE ANDALUCÍA

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

LIBRE* fecha fotocopiar como más convenga.

Resolución: 13.11.92.
Subvención: 300.000 ptas.

Granada, 13 de noviembre de 1995.- El Delegado,
Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se resuelve el reintegro de la subvención concedida a las Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Resolución de 20 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de 4 de marzo de 1991, de la Consejería de Trabajo; el Decreto 148/94, de 2 de agosto y Decreto 153/94 de 10 de agosto, de estructura orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, se resuelve exigir el reintegro de la subvención concedida para asistencia técnica a las Sociedades Cooperativas Andaluzas que se relacionan:

Expte.: AT.04.GR/92.
Solicitante: Garabatos, S. Coop. And.
Importe subvención: 660.000 ptas.
Asunto: Resolución de reintegro.

Granada, 20 de noviembre de 1995.- El Delegado,
Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, sobre trámite de audiencia para la justificación de las subvenciones recibidas en 1992 en concepto de asistencia técnica a las Sociedades Cooperativas Andaluzas que se citan.

Escrito de fecha 13 de noviembre de 1995, por el que la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo comunica el Trámite de Audiencia para la justificación de las subvenciones recibidas en 1992 en concepto de Asistencia Técnica a las S. Coop. And. que se relacionan, todo ello de acuerdo con lo previsto en el art. 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Expte.: AT.03.GR/92.
Solicitante: Jamones de Noalejo, S. Coop. And.
Resolución: 13.10.92.
Subvención: 200.000 ptas.

Expte.: AT.07.GR/92.
Solicitante: Radical Sport, S. Coop. And.
Resolución: 13.11.92.
Subvención: 490.000 ptas.

Expte.: AT.10.GR/92.
Solicitante: Higidet, S. Coop. And.
Resolución: 14.10.92.
Subvención: 350.000 ptas.

Expte.: AT.15.GR/92.
Solicitante: Mimbre y Junco, S. Coop. And.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 14 de marzo de 1996, por la que se concede una subvención específica, por razón del objeto, a la Federación Andaluza de Cooperativas Agrarias y a la Federación de Agricultores y Ganaderos de Andalucía.

La Federación Andaluza de Cooperativas Agrarias FACA y la Federación de Agricultores y Ganaderos Andaluces Fecoaga constituyen entre ambas la representación de las Cooperativas Agrarias de Andalucía, y entre sus objetivos principales están, además de ser los interlocutores válidos de la economía social agraria ante la administración, el ofrecimiento de servicios a sus asociados y la realización de actividades de información sectorial y formación.

Dichas Federaciones se fusionaron de acuerdo con lo contemplado en el laudo arbitral de 28 de noviembre de 1994, bajo la denominación de FAECA (Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias) y necesitan para consolidar el proyecto, resolver la financiación de sus actividades durante el segundo semestre de 1995.

Se considera por ello necesario apoyar esta consolidación facilitando medios de financiación, sin que quepa promover concurrencia por la naturaleza específica de la actividad que realizan.

En consecuencia y a tal fin.

DISPONGO

Primero: Conceder a la Federación Andaluza de Cooperativas Agrarias (FACA), una subvención de veintitrés millones (23.000.000 ptas.) de pesetas para atender gastos de financiación de sus actividades.